



Ajuntament de Benicàssim

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL, RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES DE LA CORRECCIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN Y CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO, CONCERNIENTE A LA SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A INCLUIDAS EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN POR TURNO LIBRE, EN EL AYUNTAMIENTO DE BENICÀSSIM.

I. CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL.

En Benicasim, siendo el **día 19 de julio de 2024**, a las 12:15 horas, en la Sala de Conferencias de la Casa de Cultura Municipal, se constituye el Tribunal que ha de presidir el concurso-oposición para la provisión en propiedad de tres plazas de auxiliar administrativo/a incluidas en el proceso de estabilización, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición por turno libre, según bases y convocatoria aprobadas por Decreto de la Alcaldía n.º 4055, de fecha 23 de diciembre de 2022, integrándose de la siguiente forma:

Presidenta: D^a. Anna Lliberós Soliva, Administrativa Jefa del Negociado de Servicios Sociales en el Ayuntamiento de Benicàssim.

Vocales:

D . David José Mateu Bellés, Administrativo Jefe del Negociado de Educación Área Adultos en el Ayuntamiento de Benicàssim.

D^a . Silvia Romero Pascual, Administrativa Jefa del Negociado de Biblioteca y Cultura en el Ayuntamiento de Benicàssim.

Secretaria: D^a. Esmeralda Faciabén López, Jefa del Negociado de Prevención de Riesgos Laborales y Personal del Ayuntamiento de Benicàssim.

II.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES.

El tribunal debate la alegación presentada en fecha 18 de julio de 2024 por A.S.G con n.º Registro E-RE-11983 en la que reclama que se corrija su examen a pesar de haberse identificado en el mismo, el Tribunal acuerda desestimar su petición dado que se leyeron las mismas instrucciones a todos los opositores antes de comenzar la prueba y en ellas se indica que la corrección del ejercicio debe ser anónima, como se establece también en las Bases Generales que han de regir los procesos selectivos para el acceso al empleo público del Ayuntamiento de Benicàssim.

III.- CONVOCATORIA PARA EL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

Se convoca a los/as aspirantes que hayan obtenido un mínimo de 10 puntos en el primer ejercicio de la fase de oposición para la realización del segundo ejercicio (de carácter obligatorio y eliminatorio) que consistirá en la resolución por escrito de dos supuesto teórico-prácticos a elegir entre tres, relacionados con los contenidos del temario, aunque no se





Ajuntament de Benicàssim

atengan a epígrafes concrets del mismo, relativos a las tareas propias de las funciones asignadas al puesto, propuestos por el Tribunal para **el martes, 30 de julio de 2024, a las 17 horas y 30 minutos en el CEIP Santa Àgueda de Benicàssim.**

Finaliza la sesión a las 13 horas y 56 minutos.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

EL TRIBUNAL.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

